



REF: VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA

RADICACIÓN: 44-001-31-03-002-2021-00027-00

DEMANDANTE: BRANDO JOSÉ NARVÁEZ PÉREZ Y OTROS.

DEMANDADO: CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LIMITADA Y OTRO

Riohacha, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹, los escritos que anteceden² y lo establecido en el artículo 329 del C.G.P, se dispone:

1.- Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del H. Tribunal Superior del Distro Judicial de Riohacha - La Guajira, mediante providencia adiada 25 de junio de 2024, mediante la cual revocó la sentencia proferida 8 de noviembre de 2023, y en su lugar, declaró civil, extracontractual y solidariamente responsable a los demandados CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LIMITADA CLINICA CEDES LTDA y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA COMFAGUAJIRA, por la muerte de la señora MARIELYS ANDREA PINTO JULIO (q.e.p.d.), imponiendo las respectivas condenas.

2. En consecuencia, por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 9º de la parte resolutive de la mencionada sentencia, realizando la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho de esta instancia, la suma de \$20.204.729, de conformidad con lo establecido en el punto (ii), numeral 1º del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el numeral 4º del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez.

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Registrado en Tyba: 16/08/2024

² Registrado en Tyba 15/08/2024 y 20/08/2024

Código de verificación: **19e6c7fb8c0bbb747d8617e0b1615c1acb14fc8cbb861374efb360314afd04a1**
Documento generado en 28/08/2024 06:02:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>